	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-025
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERIAL DE CONVENIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO No. 001-CV-CACOM-6-2024

CR. ESCOBAR REINOSO WILLIAM HERNAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.533.019, actuando en calidad **de Comandante del Comando Aéreo de Combate N°6**, nombrado mediante Resolución No. 5386 de fecha 03 de Diciembre de 2024, debidamente posesionado, delegado en materia contractual de conformidad con la Resolución Ministerial No. 5386 de 2024, quien actúa en nombre del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE N°6**, con NIT. 800.141.638-5, quien para los efectos del presente documento se denominará **MDN-FAC-CACOM-6,** por una parte y **GUSTAVO ALEXANDER COLMENARES LEYVA** , mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 79.138.615., quien actúa en nombre de **FUNDACIÓN ECOGLOBAL.,** entidad identificada con NIT 900.786.781-1, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará **EL CONVINIENTE** y La Señora **T4.APONTE MARTINEZ PAOLA, TÉCNICO MEDIO AMBIENTE**, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONVENIO**, proceden a liquidar de común acuerdo el Convenio de interés público o colaboración, No. **001-CV-CACOM-6-2024** en los siguientes términos:

Objeto del Convenio, el cual consistió en: **"ANUAR ESFUERZOS PARA LA PRONTA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MALA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS AL INTERIOR DEL CACOM-6".**

APORTES DEL CONVENIO:

PARTES DEL CONVENIO	VALOR EN DINERO	VALOR EN ESPECIE	VALOR TOTAL DEL APORTE	VALOR FINAL (de acuerdo a las adiciones o reducciones efectuadas)
APORTE MDN-FAC-XXX	N.A	N.A	N.A	N.A
APORTE CONVINIENTE	N.A	N.A	N.A	N.A
VALORES TOTALES	N.A	N.A	N.A	N.A

DESARROLLO DEL CONVENIO:
1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula del Convenio **001-CV-CACOM-6-2024** , se estableció como plazo de ejecución: Fecha de Inicio ejecución: 11 de mayo de 2024 Fecha final de ejecución: 05 de mayo de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.- Que el día N.A se celebró el modificatorio No. N.A en el cual se modificó: **N.A**
3.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 05 de julio de 2025 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la Cláusulas del Convenio.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 Y LA FUNDACIÓN ECOGLOBAL.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente convenio tiene como objeto anuar esfuerzos para la pronta mitigación de los impactos ambientales generados por la mala disposición de los residuos sólidos generados al interior del cacom-6.

PARÁGRAFO: FAC-CACOM-6 y la FUNDACIÓN ECOGLOBAL, entienden que el convenio está a sujeto a cambios y modificaciones pertinentes, según lo establezcan las partes en el periodo que se paute entre las mismas.

CLÁUSULA SEGUNDA. NATURALEZA DEL CONVENIO. El presente convenio es de carácter de asociación. Por lo tanto, ninguna de las modalidades de intercambio, generará algún tipo de relación laboral entre las partes o entre los empleados, voluntarios o personal que cada parte destine a la realización de las actividades conjuntas. Simplemente se establece un acuerdo de entidad entre la FAC-CACOM-6 y la FUNDACIÓN ECOGLOBAL, donde cada parte se hará responsable de su propio personal. Es natural al presente convenio y a cada una de las partes contemplando actividades como: *gestión de residuos sólidos, acompañamiento y asesoría en temas de manejo ambiental, documentación, apoyo conjunto para el desarrollo de capacitaciones, según las necesidades y competencias de cada parte.*

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. En virtud del presente convenio las partes adquieren los siguientes compromisos:

3.1 Compromisos por parte de la Fundación:

1. Realizar capacitaciones a todo el usuario de conformidad con las necesidades de la misma, garantizando idoneidad en cada acción programada y la confiabilidad de las personas.

2. Suministrar el personal según sea el requerimiento para el desarrollo de las actividades del Comando Aéreo de Combate No 6 ubicado en el Municipio de Solano Caquetá.

3. La Fundación deberá facilitar o suministrar la documentación requerida por parte de la unidad CACOM-6 con el fin de garantizar la seguridad de esta (copia de la cedula, certificación laboral, hoja de vida actualizada, certificado antecedentes penales, certificado procuraduría y certificado de contraloría en el caso que se requiera.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 Y LA FUNDACIÓN ECOGLOBAL.

4. Suscribir directamente con el personal de apoyo seleccionado por la Fundación los documentos en donde se determinen de manera específica las actividades arealizar, sus funciones y su plan de trabajo.

5. La Fundación deberá solicitar al personal a contratar el certificado de curso seguro en alturas, y proporcionarlo al Supervisor del Contrato.

6. El personal debe ser idóneo, conocer las normas de seguridad industrial, ser responsable en las tareas asignadas, así como tener trato ético y digno con el personal de la Institución.

7. Propender por mantener la disponibilidad del personal para el desarrollo del convenio.

8. Informar al Comando Aéreo de Combate No. 6 cualquier modificación en el plan de trabajo que afecte el desarrollo de las actividades, con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha, en que dichas modificaciones sean aplicables.

9. Realizar una adecuada gestión de los residuos sólidos aprovechables (según los residuos establecidos en el Anexo No.1. Técnico) de acuerdo con la normativa ambiental vigente y los programas establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana FAC.

10. Entregar los certificados del material recolectado a la UMA, incluyendo las planillas debidamente diligenciadas con la relación de los residuos aprovechables y su respectivo peso al tiempo en que se haga entrega y disposición fila de los residuos.

11. Entregar el certificado de disposición final de los residuos aprovechables recolectados periódicamente.

12. Verificar mensualmente que el personal que ejecute el convenio cuente con el sistema integral de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales; así como, con los elementos de protección personal.

13. En caso de que se programen eventos especiales, coordinará un personal de apoyo, según requerimiento.

14. Prestar apoyo cuando se requiera, en el tema relacionado con jornadas de capacitación y sensibilización, respecto a la gestión de residuos aprovechables.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 Y LA FUNDACIÓN ECOGLOBAL.

15. Procurar mantener de manera constante en perfecto orden y aseo, el área designada para el almacenamiento y recolección de los residuos recolectados en la Unidad.

16. Entrega de bolsas de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No.1. Técnico, para el fortalecimiento de la gestión ambiental del Comando Aéreo de Combate No. 6. Lo anterior de acuerdo con requerimientos de la Sección Gestión Ambiental.

17. Informar oportunamente eventuales anomalías en la gestión de residuos aprovechables que se presenten durante la ejecución del convenio.

18. La empresa deberá suministrar al CACOM-6 los elementos necesarios para el embalaje de los residuos sólidos aprovechables como son (Vinipel, cincha plásticas y chasos para la compactación del cartón, lonas para embalar el plástico).

19. La empresa suministrará a la unidad CACOM-6, ocho (08) puntos ecológicos con sus respectivos recipientes de los colores indicados por la norma ambiental para la separación de los residuos.

20. La Fundación será la encargada del seguro contra todo riesgo y pago de salarios del personal contratado para la recolección de los residuos.

21. La disposición final de los residuos deberá ser certificada por parte de la Fundación al Comando Aéreo de Combate No 6.

22. Las establecidas en los Estudios Previos y demás que se deriven del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO: El convenio no requiere aportes en dinero de las partes.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: El plazo de ejecución del convenio será hasta el cinco (05) de mayo del 2025 a partir de su perfeccionamiento.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN: Toda modificación al presente convenio deberá constar por escrito y para su validez requerirá de la firma de quienes la suscriben, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la ley. El presente convenio terminará cuando sobrevengan una de las siguientes causales: 1). Por vencimiento del período de duración. 2). Por mutuo acuerdo entre las partes. 3). Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan de manera definitiva continuar con su objeto. 4). Por razones de

h) Suscribir acta de liquidación del convenio.
i) Las demás que se asocien a la supervisión del convenio.

CLÁUSULA NOVENA. AUTONOMÍA DE LAS PARTES: El presente convenio constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo de comparación. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de las partes en establecer vínculos similares con otras entidades.

CLÁUSULA DECIMA. CESIÓN: Ninguna de las partes podrá ceder a ningún título, total o parcialmente, las obligaciones contraídas en este convenio, sin previa autorización expresa

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 Y LA FUNDACIÓN ECOGLOBAL.

de la otra parte. Toda modificación a las condiciones de este convenio deberá proponerse previamente, decidirse por mutuo acuerdo y constar por escrito.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN: El presente convenio será objeto de liquidación por las partes dentro del término de seis (6) meses siguientes, contados a partir de la fecha del vencimiento del término de ejecución pactado de conformidad con los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 11 dela Ley 1150 de 2007

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales del presente convenio se establece como domicilio el Comando Aéreo de Combate No. 6 -Base Aérea *"Capitán Ernesto Esguerra Cubides"* - Tres Esquinas (Solano – Caquetá).

Para constancia se firma en Tres Esquinas (Solano – Caquetá) a los siete (07) días del mes de mayo del 2024 en dos ejemplares de igual valor y contenido.

4.- Que de acuerdo a lo acordado en el Convenio, según Cláusula se efectuó la siguiente contratación derivada:

N.A

5.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ESTE NUMERAL APLICA SOLO EN EL CASO QUE SE HAYA EXIGIDO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL CONVENIO, DE LO CONTRARIO ELIMINAR ESTE PUNTO.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. DE POLIZA	ANEXO	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE APROBACION
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		N.A	N.A	N.A

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
INICIAL	N.A	N.A	Inicial	N.A	N.A
ADICION Si aplica	N.A	N.A	N.A		N.A

RESUMEN FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio	N.A
Valor Adiciones	N.A
Valor Reducciones	N.A
Valor Total del Convenio	N.A
Valor Total Ejecutado	N.A
Valor Total Pagado	N.A
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX) (si aplica)	N.A
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (si aplica)	N.A
Saldo Pendiente por Pagar	N.A
Saldo Pendiente por Liberar (si aplica)	N.A

Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados) (si aplica)	**N.A**

Por lo anterior, las partes acuerdan:

A.- Liquidar de común acuerdo el convenio No. **001-CV-CACOM-6-2024**, suscrito por **el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6 y FUNDACIÓN ECOGLOBAL** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa**.**

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del CONVENIO, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONVENIO.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:

Durante el periodo comprendido entre la suscripción y la liquidación del contrato, la Fundación ECOGLOBAL llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a los soldados vigías ambientales, enfocada en la adecuada gestión de residuos sólidos. Esta actividad tuvo como objetivo principal sensibilizar y fortalecer las competencias del personal en prácticas responsables relacionadas con la separación, almacenamiento y disposición de residuos, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

Durante la jornada, se abordaron temas fundamentales como la clasificación de residuos en la fuente, la importancia del reciclaje, el impacto ambiental de una gestión inadecuada y el rol que desempeñan los vigías ambientales como actores clave en la implementación de buenas prácticas dentro de sus unidades. La capacitación fue impartida por personal especializado, y se desarrolló mediante metodologías participativas que facilitaron la comprensión de los conceptos y fomentaron el compromiso de los asistentes con el cuidado del medio ambiente.

Se realizó la entrega de elementos de protección personal (EPP) necesarios para la manipulación segura de residuos, tales como guantes, tapabocas overoles y botas, junto con bolsas destinadas a la adecuada separación y recolección. Esto con el fin de promover un entorno seguro durante las actividades relacionadas con el manejo de residuos.

Finalmente, y en cumplimiento con las obligaciones contractuales, se hizo entrega de los certificados que acreditan la correcta disposición final de los residuos aprovechables recolectados con esta acción, se garantiza el cumplimiento de los estándares legales y se reafirma el compromiso institucional con la sostenibilidad y la protección del entorno.

Se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Solano, Caquetá, a los 27 del mes de junio de 2025.

Por el **MDN-FAC-CACOM-6**

CR. WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°6

El **SUPERVISOR**

T4.APONTE MARTINEZ PAOLA
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Por EL CONVENIENTE

GUSTAVO ALEXANDER COLMENARES LEYVA
Representante Legal Fundación ECOGLOBAL